



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 1756 /2002**

**EXPEDIENTE N° 3746/2002**

sg

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la renovación de la suscripción a la "Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública" publicada por la firma "EDICIONES RAP S.A." para el período comprendido entre octubre/2002 y septiembre/2003 con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y demás dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada editorial presenta a fs. 1/3 el pertinente presupuesto señalando que es única editora y distribuidora del material bibliográfico que se procura adquirir, manifestando que sobre el precio cotizado efectuó una bonificación especial del tres por ciento (3%).

Que a fs. 4 la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas toma la intervención que le compete propiciando la renovación de la suscripción a las publicaciones que nos ocupa.

Que a fs. 8 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que el procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas por resolución n° 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "EDICIONES RAP S.A." la renovación de la suscripción a la "Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública" para el período comprendido entre octubre/2002 y septiembre/2003, en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 1/3, con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y demás dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma total de pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con cuarenta centavos (\$ 2.440,40.-), neto pago anticipado según decreto n° 1082/63.

2°) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos de fs. 8, previo a la emisión de la orden de compra correspondiente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la mencionada Dirección.

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION